

2026DECR000008 11/03/2026



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

“Decreto.- CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLAYAS DE ALICANTE DURANTE TREINTA MESES

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Entre los programas que desarrolla el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en adelante el Patronato, figura el de prestación del servicio de limpieza, mantenimiento, instalación y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante. La finalización del servicio está prevista para el mes de junio de 2026.

El Patronato apuesta por la calidad de las playas en su modelo de destino turístico sostenible. Cabe resaltar el valor fundamental que las playas del municipio tienen tanto para residentes y turistas, siendo indispensable garantizar el disfrute de las mismas en condiciones óptimas. Por ello, el Patronato pretende continuar con la prestación del servicio de limpieza, mantenimiento, instalación y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante.

El referido servicio, el cual fue pionero en la ciudad de Alicante y galardonado por ello, ha demostrado una alta demanda por parte de usuarios, que en cada temporada estival hacen uso del mismo, dando cuenta de la necesidad del mismo.

Constan en el expediente:

- Memoria del órgano gestor suscrita por la Jefa de Servicio de Turismo, con el conforme de la Presidenta del Patronato en la que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Patronato.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por la Jefa de Servicio de Turismo y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, que consta de quince (15) cláusulas y tres (3) Anexos.
- Documento en el que se contienen los Criterios de adjudicación para el contrato, redactado por la Jefa de Servicio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.
- Documento elaborado por la Jefa de Servicio de Turismo y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal relativo a los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, el cual consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas.
- Informe con propuesta de resolución de la Jefa de Servicio de Turismo.
- Informe de fiscalización favorable.

El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS	REFERENCIA TUCO2026000002
Código Seguro de Verificación: 72a35540-8f40-4b06-a023-f0256f2fa564 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2026_174700 Fecha de impresión: 11/03/2026 12:28:53 Página 2 de 2		
FIRMAS 1.- ANA POQUET MAS, 11/03/2026 10:42 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 11/03/2026 12:13 3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2026DECR000008 11/03/2026		



Primero.- Aceptar la motivación que consta en la Memoria del órgano gestor, referida a la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Patronato.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto para proceder la prestación del “servicio de limpieza, mantenimiento, instalación y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante durante treinta meses” mediante tramitación urgente.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que lo integran.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Fernando V. Ochando Pinto.

Quinto.- Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Patronato y en la Plataforma de Contratación del Servicio Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.